



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00706652- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Prof. Luis Alberto Rigal DNI: 4.383.958, quien dictará el seminario "Las Grandes Corrientes del pensamiento sociológico II", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios será llevada a cabo entre los días 13 y 16 de noviembre de 2024.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, constancia de CUIL, inscripción ante AFIP, informe de justificación de la contratación e informe económico financiero.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2024-00866803-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2024-00881710-UNC-CEA#FCS

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación del Prof. Luis Alberto Rigal, DNI: 4.383.958, bajo la modalidad de ANEXO D- Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, quien dictará el seminario "Las Grandes Corrientes del pensamiento sociológico II", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa del CEA.

ARTÍCULO 2°: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Investigación Educativa del CEA. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.